

# BOLETIN OFICIAL

# DE LA

# PROVINCIA DE PALENCIA





# SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y'VIERNES

PRECIOS DE SUSCRI	PCION		
Suscripción anual:	Importe Sus <b>crip</b> - ción	The state of the s	Total Suscrip- ción
Ayuntamientos menores de 500 habitan- tes, Juzgados de Paz y Juntas Vecina- les	0.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitan tes, Juzgados de Primera Instancia Cámaras Oficiales	y	1.500	4.870
Particulares	. 4.040	1.500	5.540
Suscripción inferior al año:		Large Co.	
Semestrales	. 2.025	750	2.775
Trimestrales		375	1.480
Venta de ejemplares sueltos:			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3, del Código Civil)

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

(Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 280 pesetas

#### TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono: 71 51 00

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CVIII

Viernes, 8 de enero de 1993

Núm. 3

# GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas

### Notificación

En aplicación de lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58 (BOE de 18 de julio), y no habiendo sido posible notificar a los interesados a que se refiere la presente por encontrarse ausentes en horas de reparto o por haber rehusado las notificaciones intentadas directamente por funcionarios de este Gobierno Civil y por el Servico de Correos, se hace pública la notificación a los vecinos de Villamuriel de Cerrato que abajo se indican, del pliego de cargos mediante el que se les comunica que han sido denunciados por los siguientes hechos:

El día 12 de diciembre de 1992, sobre las once cincuenta horas, unos 50 vecinos de la Urbanización «Los Olmillos», de Villamuriel de Cerrato, se concentraron, sin haberlo comunicado previamente por escrito a la Autoridad Gubernativa, en la Plaza San Lázaro de Palencia, frente al Banco Hipotecario de España, donde procedieron a la exhibición de pancartas y recogida de firmas de ciudadanos, dirigiéndose posteriormente sobre las catorce horas, por las calles Joaquín Costa y Burgos a la Plaza Mayor de Palencia, en la que permanecieron hasta las catorce treinta horas, dissolviéndose posteriormente.

Tales hechos en los que los expedientados arriba indicados han intervenido directamente como organizadores, son constitutivos de una presunta infracción de carácter grave, prevista en el artículo 23.c) de la Ley de Seguridad Ciudadana de 21 de febrero de 1992, en conexión con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 9/83 de 15 de julio, para cuya sanción vienen facultados los Gobernadores Civiles por el artículo 29.1.d) en relación con el artículo 28.1.a) de

dicha Ley Orgánica, mediante la imposición de multas desde 50.001 a 1.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días, a tenor de lo previsto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 1/92, citada y en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes a su defensa. Palencia, a 14 de diciembre de 1992. Fdo.: El Secretario General Acctal.

Expedientados	Domicilio	
D. Pedro Asenjo Revilla	Los Olmillos, 5	
D. Serafín Manuel Pérez Rebollar	Los Olmillos, 8	
D. Darío Francisco Benito Uceda	Los Olmillos, 6	
D. Jesús Cuevas Herrera	Los Olmillos, 7	
D. José María Javier Delgado Torío	Los Olmillos, 2	
D. José María Méndez Rodríguez	Los Olmillos, 5	
D. Guillermo Estébanez González	Los Olmillos, 1	

Palencia, 21 de diciembre de 1992. — El Secretario General (ilegible).

5920

# GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

#### Notificación

En aplicación de lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58 (BOE de 18 de julio), y no habiendo sido posible notificar a los interesados a que se refiere la presente por encontrarse ausentes en horas de reparto o por haber rehusado las notificaciones intentadas directamente por funcionarios de este

Gobierno Civil y por el Servico de Correos, se hace pública la notificación a los vecinos de Villamuriel de Cerrato que abajo se indican, del pliego de cargos mediante el que se les comunica que han sido denunciados por los siguientes hechos:

El día 12 de diciembre de 1992, sobre las once cincuenta horas, unos 50 vecinos de la Urbanización «Los Olmillos», de Villamuriel de Cerrato, se concentraron, sin haberlo comunicado previamente por escrito a la Autoridad Gubernativa, en la Plaza San Lázaro de Palencia, frente al Banco Hipotecario de España, donde procedieron a la exhibición de pancartas y recogida de firmas de ciudadanos, dirigiéndose posteriormente sobre las catorce horas, por las calles Joaquín Costa y Burgos a la Plaza Mayor de Palencia, en la que permanecieron hasta las catorce treinta horas, dissolviéndose posteriormente.

Tales hechos en los que los expedientados arriba indicados han intervenido directamente como participantes destacados, son constitutivos de una presunta infracción de carácter grave prevista en el artículo 23.c) y al 23.m) de la Ley de Seguridad Ciudadana de 21 de febrero de 1992, en conexión con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 9/83 de 15 de julio, para cuya sanción vienen facultados los Gobernadores Civiles por el artículo 29.1.d) en relación con el artículo 28.1.a) de dicha Ley Orgánica, mediante la imposición de multas desde 50.001 a 1.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días, a tenor de lo previsto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 1/92, citada y en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes a su defensa. Palencia, a 14 de diciembre de 1992. Fdo.: El Secretario General Acctal.

Expedientados	Domicilio	
D. Angel Alegre Villamediana	Los Olmillos, 2-6	
D. Luis Angel Blanco Tarrero	Los Olmillos, 2-5-D	
D. Manuel Valentín Alvarez Campo.	Los Olmillos, 7-9-C	
D. Urbano Ibáñez Marcos	Los Olmillos, 2-4D-	
Dña. María Luisa Labajo Voto	Los Olmillos, 7-9-C	

Palencia, 21 de diciembre de 1992. — El Secretario General (ilegible).

#### Caralle William Telephone and the second of the second of

# Notificación

GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

En aplicación de lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58 (BOE de 18 de julio), y no habiendo sido posible notificar a los interesados a que se refiere la presente por encontrarse ausentes en horas de reparto o por haber rehusado las notificaciones intentadas directamente por funcionarios de este Gobierno Civil y por el Servico de Correos, se hace pública la notificación a los vecinos de Villamuriel de Cerrato que abajo se indican, del pliego de cargos mediante el que se les comunica que han sido denunciados por los siguientes hechos:

El día 11 de diciembre de 1992, sobre las diecinueve diez horas, unos 50 vecinos de la urbanización «Los Olmillos», de Villamuriel de Cerrato, realizaron, sin comunicación previa al Gobierno Civil, una marcha manifestación desde dicha urbanización a Palencia interrumpiendo la circulación

de vehículos a la altura del Centro Comercial Las Huertas, al invadir el carril derecho de la Avda. de Madrid, manteniéndose la circulación abierta por el otro carril, discurriendo posteriormente la manifestación por la Avenida de Valladolid de esta ciudad, donde sobre las veinte treinta horas de dicho día, a la altura de la Fábrica de Armas, cortaron por espacio de quince minutos el tráfico rodado al invadir la calzada en ambas direcciones, dando lectura a un manifiesto, prosiguiendo la marcha por calles de esta ciudad con dirección al Hotel Rey Don Sancho de Castilla, donde se encontraba el Ministro de Educación y Ciencia con Autoridades Provinciales y Locales, teniendo las Fuerzas de Seguridad del Estado que prohibirles el paso a dicho hotel.

Tales hechos en los que los expedientados arriba indicados han intervenido directamente como participantes destacados, son constitutivos de una presunta infracción de carácter grave prevista en el artículo 23.c) y al 23.m) de la Ley de Seguridad Ciudadana de 21 de febrero de 1992, en conexión con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 9/83 de 15 de julio, para cuya sanción vienen facultados los Gobernadores Civiles por el artículo 29.1.d) en relación con el artículo 28.1.a) de dicha Ley Orgánica, mediante la imposición de multas desde 50.001 a 1.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días, a tenor de lo previsto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 1/92, citada y en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes a su defensa. Palencia, a 14 de diciembre de 1992. Fdo.: El Secretario General Acctal.

Expedientados	Domicilio	
D. José Serafín Gascón	Los Olmillos, 1- 6-B	
D. Valeriano García Modino	Los Olmillos, 1- 2-A	
D. Luis Alonso Pastor	Los Olmillos, 8- 5-C	
D. Manuel Valentín Alvarez Campo.	Los Olmillos, 7- 9-C	
D. Rafael Rico Amayelas	Los Olmillos, 6-10-B	
D. Damián Moras Gutiérrez	Los Olmillos, 2- 2-B	
D. Juan Francisco Alvarez Serna	Los Olmillos, 2- 8-A	
D. José M.ª Saguillo Retuerto	Los Olmillos, 2- 8-A	
Dña. M.ª Victoria Salvador Laso	Los Olmillos, 8- 1-A	
D. Gonzalo Sánchez Reguero	Los Olmillos, 8- 1-A	
D. Urbano Ibáñez Marcos	Los Olmillos, 2- 4-D	

Palencia, 21 de diciembre de 1992. — El Secretario General (ilegible).

5919

# GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

# Notificación

En aplicación de lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58 (BOE de 18 de julio), y no habiendo sido posible notificar a los interesados a que se refiere la presente por encontrarse ausentes en horas de reparto o por haber rehusado las notificaciones intentadas directamente por funcionarios de este Gobierno Civil y por el Servico de Correos, se hace pública la notificación a los vecinos de Villamuriel de Cerrato que abajo se indican, del pliego de cargos mediante el que se les comunica que han sido denunciados por los siguientes hechos:

El día 11 de diciembre de 1992, sobre las diecinueve diez horas, unos 50 vecinos de la urbanización «Los Olmillos»,

de Villamuriel de Cerrato, realizaron, sin comunicación previa al Gobierno Civil, una marcha manifestación desde dicha urbanización a Palencia interrumpiendo la circulación de vehículos a la altura del Centro Comercial Las Huertas, al invadir el carril derecho de la Avda. de Madrid, manteniéndose la circulación abierta por el otro carril, discurriendo posteriormente la manifestación por la Avenida de Valladolid de esta ciudad, donde sobre las veinte treinta horas de dicho día, a la altura de la Fábrica de Armas, cortaron por espacio de quince minutos el tráfico rodado al invadir la calzada en ambas direcciones, dando lectura a un manifiesto, prosiguiendo la marcha por calles de esta ciudad con dirección al Hotel Rey Don Sancho de Castilla, donde se encontraba el Ministro de Educación y Ciencia con Autoridades Provinciales y Locales, teniendo las Fuerzas de Seguridad del Estado que prohibirles el paso a dicho hotel.

Tales hechos en los que los expedientados arriba indicados han intervenido directamente como organizadores, son constitutivos de una presunta infracción de carácter grave, prevista en el artículo 23.c) de la Ley de Seguridad Ciudadana de 21 de febrero de 1992, en conexión con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 9/83 de 15 de julio, para cuya sanción vienen facultados los Gobernadores Civiles por el artículo 29.1.d) en relación con el artículo 28.1.a) de dicha Ley Orgánica, mediante la imposición de multas desde 50.001 a 1.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días, a tenor de lo previsto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 1/92, citada y en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes a su defensa. Palencia, a 14 de diciembre de 1992. Fdo.: El Secretario General Acctal.

Expedientados	Domicilio	
D. Serafín Samuel Pérez Rebollas	Los Olmillos, 6	
D. Jesús Cuevas Herrera	Los Olmillos, 7	
D. Guillermo Estébanez González	Los Olmillos, 1	
D. Pedro Asenjo Revilla	Los Olmillos, 5-2-D	
D. José María Javier Delgado Torío.	Los Olmillos, 2-6-D	
D. Darío Francisco Benito Uceda	Los Olmillos, 6-9-D	
D. José María Méndez Rodríguez	Los Olmillos, 5-8-B	

Palencia, 21 de diciembre de 1992. — El Secretario General (ilegible).

5918

#### GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

## NOTIFICACION

En aplicación a lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, se hace pública la notificación a DON JOSE MARCOS FERNANDEZ LOPEZ, cuyo último domicilio conocido fue en Casas del Hogar, 52-1, derecha, de Palencia, de la Resolución de fecha 26-10-92, recaída en el expediente número 335, mediante la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por don José Marcos Fernández López; contra resolución del Gobierno Civili de Palencia de fecha 8 de junio de 1992, por la que se le impuso la sanción de multa de 50.001 pesetas por infracción a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo a la vía contenciosa - administrativa, en el plazo de un mes, ante el Ministerio del Interior. Madrid, 6 de abril de 1992. El Jefe del Servicio, Carlos Lópiz Vila.

Palencia, 23 de diciembre de 1992. — El Secretario General, José Carlos Llorente Espeso.

5876

#### GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

#### NOTIFICACION

En aplicación a lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, se hace pública la notificación a DOÑA MARIA DEL CARMEN MAESTRO ANDRES, cuyo último domicilio conocido fue en calle Juan de Balmaseda, 1-2-D, de Palencia, de la Resolución de fecha 26-10-92, recaída en el expediente número 336, mediante la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por doña María del Carmen Maestro Andrés, contra resolución del Gobierno Civil de Palencia de fecha 8 de junio de 1992, por la que se le impuso la sanción de multa de 50.001 pesetas por infracción a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo a la vía contenciosa - administrativa, en el plazo de un mes, ante el Ministerio del Interior. Madrid, 6 de abril de 1992. El Jefe del Servicio, Carlos Lópiz Vila.

Palencia, 23 de diciembre de 1992. — El Secretario General, José Carlos Llorente Espeso.

5875

# Administración Provincial

# Ministerio de Economía y Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

#### DELEGACION DE PALENCIA

# Sección del Patrimonio del Estado ANUNCIO

Acordada por OO. MM. de Hacienda, fechadas marzo de 1984, la alienabilidad y posterior enajenación de la parcela rústica número 25 de la hoja 6 del término municipal de VEGA DE BUR (Palencia), tasado en la cantidad de 169.200 pesetas, ello con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 142 y 144 del Reglamento del Patrimonio del Estado, se hace saber a doña VICTORIA GUTIERREZ CAR-NEROS, en paradero desconocido, que lindando la parcela de referencia por su parte SUR con al número 27 de la cual es propietaria, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 80 de la Ley de Proced mento Administrativo, se le concede un plazo de TREINTA DIAS, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, para que pueda ejercitar el derecho que le asiste para solicitar la compra directa de referida parcela, ello mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Director General del Patrimonio del Estado, a presentar en esta Delegación de Hacienda, constituyendo previamente depósito en la Sucursal de la Caja

General de Depósitos de esta provincia, o en cualquier otra Sucursal que estime oportuna, a disposición de referida Autoridad, que cubra la cuarta parte del valor de Tasación señalado a la parcela objeto de enajenación.

Palencia, 28 de diciembre de 1992. — El Delegado de Economía y Hacienda, José - Vicente Arce Alonso.

594

# JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Solicitud de creación de zona de caza controlada en la Castillería

En relación con el expediente de adscripción al régimen de Caza Controlada de 5.275 Has. de los terrenos pertenecientes a las Juntas Vecinales de Herreruela de Castillería, San Felices de Castillería, Verdeña, Estalaya y Celada de Roblecedo, todas éllas del Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga, iniciada de oficio por el Servico Territorial de Medio Ambiente y O. del T. de Palencia, se somete el mismo a información pública durante un plazo de VEINTE DIAS, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar la parte del mismo tramitada y aduzcan lo que estimen procedente durante el plazo indicado.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 15 de diciembre de 1992. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y O. T., Aniceto Benito Sancho.

CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF T

5811

### JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Economía

En cumplimiento de lo que dispone el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la solicitud de Diputación Provincial de Palencia, para línea aérea trifásica, a 20 KV, de 532 metros de longitud y centro de transformación de intemperie de 25 KVA, a instalar en centro reemisor de Retevisión, en Camporredondo de Alba. (NIE-2.530).

Durante el plazo de treinta días, las personas interesadas podrán examinar el proyecto de la instalación en la oficina de este Servicio Territorial sita en Palencia, Avenida Casado del Alisal, 27, planta baja. Durante el mismo plazo y en la misma oficina, podrán presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, dirigidas a este Servicio Territorial.

Palencia, 30 de diciembre de 1992. — El Jefe del Servicio Territorial, Venancio Calderón Calderón.

# JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE FOMENTO

SERVICIO TERRITORIAL DE PALENCIA

#### SECCION DE CONSUMO

NOTIFICACION del Servicio Territorial de Fomento de Palencia, por la que se comunica a don Félix Lanzos Portela la Providencia de Incoación y el Pliego de Cargos del expediente número 34.099/92, incoado por infracción en materia de protección al consumidor, a la vez que se anula la publicada en el Boletin Oficial de la provincia, número 150, de 14 de diciembre de 1992.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones para notificar a don Félix Lanzos Portela en el domicilio que consta en el expediente, Avda. Casado del Alisal, núm. 20, de Palencia. se procederá de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a la notificación de la Providencia de Incoación y Pliego de Cargos del expediente referenciado mediante la correspondiente inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y la exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio.

Providencia de Incoación y Pliego de Cargos, cuyo texto íntegro obra de manifiesto y a su disposición en la Sección de Consumo del Servicio Territorial de Fomento (Avenida Casado del Alisal, núm. 46), advirtiéndole que de no comparecer en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente a esta notificación se seguirá la tramitación que proceda.

Palencia, 28 de diciembre de 1992. — El Jefe del Servicio Territorial de Fomento, José María García Grajal.

32

### JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Servicio de Hacienda

# DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se inserta en el Boletin Oficial de la provincia, la relación de los contribuyentes por los conceptos que se citan, toda vez que intentada la notificación, conforme a los números 1 y 2 del mismo precepto legal, han resultado desconocidos, ignorándose su actual domicilio.

Relacion de contribuyentes por los conceptos que se citan Impuesto sobre Transmisiones Petrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

—Contribuyente: Transportes Charly, S. L. Número liquidación: 70727.

Ejercicio: 1992. — A ingresar: 11.129 pesetas.

—Contribuyente: Montalvo García, Juan Carlos. Número liquidación: 70271. Ejercicio: 1990. — A ingresar: 5.155 pesetas.

—Contribuyente: Montalvo García, Juan Carlos. Número liquidación: 70929. Ejercicio: 1989. — A ingresar: 4.670.

Plazos para efectuar el ingreso

Sin recargo: Para las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente, o si éste fuese festivo, el inmediato posterior.

Para las liquidaciones notificadas entre el día 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente, o si éste fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

Transcurridos los expresados plazos de ingreso en período voluntario, se exigirá el pago de la deuda por vía de apremio.

### Recursos contra las liquidaciones

De reposición, en el plazo de quince días hábiles ante el Servicio Territorial de Hacienda de la Junta de Castilla y León en Palencia, o reclamación económico administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de Palencia, en el mismo plazo señalado. Ambos plazos se contarán a partir del siguiente día hábil al de la notificación.

La notificación de las liquidaciones relacionadas tienen efectividad el día de la inserción del presente anuncio en el Boletin Oficial de la provincia.

Lo que se publica a efectos de notificación, según el punto 3, art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Palencia, 29 de diciembre de 1992. — El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, Juan Puertas Gómez.

24

# Administración de Justicia

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo

# VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.266 de 1992, por Investigación y Gestión de Resíduos, S. A., representada por el Procurador don José Miguel Ramos Polo, contra resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Valladolid resolviendo el recurso presentado por la recurrente de 20 de enero de 1992, en la que se acordó imponer la sanción de 350.000 pesetas por Investigación y Gestión de Resíduos, S. A., y resuelto el 30 de octubre de 1992.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid ,a veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — Ezequías Rivera Temprano.

# Juzgados de primera instancia e instrucción

#### PALENCIA. - NUM. 4

EDICTO

Doña Amparo Rodríguez Riquelme, acidentalmente Magistrada - Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 229/92, en los que se ha dictado sentencia que contiene entre otros los siguientes particulares:

En Palencia, a diez de noviembre de mil novecientos noventa y dos. La Ilma. Sra. Magistrada - Juez doña María José Renedo Juárez, del Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de los de Palencia, habiendo visto y oído los presentes autos del juicio ejecutivo número 229/92, seguidos entre partes, de una como demandante Banco Central Hispano Americano, representado por el Procurador señor Alvarez y dirigdo por el Letrado don Jorge Calderón; y de otra como demandada don Alfredo Bustillo Fuente y Amparo González Fernández, éstos por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a los demandados don Alfredo Bustillo Fuente y doña Amparo González Fernández, y con ello el completo pago al actor de la cantidad de tres millones trescientas cinco mil cuatrocientas cincuenta y una pesetas y los intereses pactados de dichas sumas, condenando a los referidos demandados al pago de las costas del procedimiento. Notifíqueseles esta sentencia publicándose edictos en el Boletin Oficial de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro del tercer día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes don Alfredo Bustillo Fuente y doña Amparo González Fernández, previniéndoles de que frente a dicha sentencia cabe recurso de apelación en cinco días, libro el presente en Palencia, a veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — Amparo Rodríguez Riquelme.

39

### PALENCIA. - NUM. 5

#### EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado - Juez accidental del Juzgado de primera instancia número cinco don Juan Francisco Bote Saavedra, de Palencia, de conformidad con la resolución dictada en esta fecha en los autos de juicio de menor cuantía número 475/92, a instancia de Entidad Mercantil Anónima Alberto Gutiérrez, S. A., representada por el Procurador señor Fernández, contra Entidad Cooperativa COPRECO, S. C. L., cuyo domicilio se desconoce, se ha acordado emplazar a la entidad demandada mediante edictos para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado en el plazo de diez días.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado en el Boletin Oficial de la provincia, para que sirva de emplazamiento al demandado referido, expido el presente en Palencia, a dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — (ilegible). — La Secretaria (ilegible).

#### PALENCIA. - NUM. 5

#### EDICTU

Don Mauricio Bugidos San José, Magistrado - Juez accidental del Juzgado de primera instancia núm. cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Procedimiento Judicial sumario número 167/92 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, frente a doña Aúrea Rodríguez Salán y don Emiliano Diez Sierra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado —en propuesta de providencia de esta fecha—sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez —en su caso— la finca siguiente:

Finca urbana. — Parcela o suerte de tierra, al sitio de Peñas de la Villa. Tiene una superficie de 10 áreas. Linda: Norte, carretera de Ruesga; Sur, río; Este, ejidos y Oeste, Inocencia de las Heras.

Sobre dicha parcela está construída la siguiente: Casa en Cervera de Pisuerga (Palencia), en la carretera de Ruesga, sin número. Tiene una superficie de cuarenta y cinco metros cuadrados. Consta de planta baja y alta y de un pequeño semisótano. Se halla totalmente rodeada por la parcela sobre la que se construye. Sus linderos, son los mismos descritos anteriormente para la parcela.

Se halla inscrita dicha finca en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga (Palencia), al tomo 1.141, folio 25, finca 3.615.

El remate o —en su caso— remates, tendrán lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Abilio Calderón, s/n., de Palencia, el día cinco de marzo de mil novecientos noventa y tres, a las once cuarenta y cinco horas para la primera; el día cinco de abril de mil novecientos noventa y tres, a las once cuarenta y cinco horas para la segunda, y el día cinco de mayo de mil novecientos noventa y tres, a las once cuarenta y cinco horas para la tercera, sirviendo como tipo de remate, respectivamente, los 6.600.000 pesetas fijados en la escritura de constitución de la hipoteca, para la primera; el 75 por ciento de esa cantidad para la segunda subasta y sin sujeción a tipo alguno para la tercera; no admitiéndose posturas en las dos primeras que no cubran el tipo de remate respectivo.

Se previene además, a los posibles licitadores de que para tomar parte en las subastas habrán de consignar previamente en al cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao - Vizcaya, Oficna Principal de esta ciudad, número 3441000180167/92, el veinte por ciento, al menos, de los tipos de remate de la subasta de que se trate, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado —depositándolo en el Juzgado en unión del resguardo acreditativo del mencinoado depósito— desde el anuncio de estas subastas hasta la fecha de su celebración, e intervenir en el remate con intención de cederlo a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y son aceptados por el rematante que se subrogará en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Palencia, a treinta de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — El Magistrado - Juez, Maurigio Bugidos San José. — El Secretario (ilegible).

## PALENCIA. — NUM. 5

#### Requisitorias

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado - Juez accidental del Juzgado de primera instancia e instrucción número cinco de Palencia.

Por la presente en el procedimiento abreviado núm. 72/92 sobre utilización ilegítima de vehículo a motor, se cita y llama al acusado Emilio Mendoza Gabarri, nacido en Madrid, el día 5 de diciembre de 1959, hijo de José y de Milagros, de estado civil casado, de profesión ambulante, domiciliado últimamente en Madrid, calle Puebla de Sanabria-Villaverde, número 16-1.º-A, para que en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en este Boletin Oficial, comparezca ante este Juzgado de instrución núm. cinco de Palencia, sito en la Plaza Abilio Calderón, s/n., para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado, procedan a su captura, trasladándole e ingresándole en el Centro de Detención y Cumplimiento correspondiente a disposición de este Juzgado.

Palencia, a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — El Magistrado - Juez accidental, Juan Francisco Bote Saavedra. — La Secertaria (ilegible).

5925

# CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 2

#### EDICTO

Doña María Angeles González González, Juez de primera instancia número dos de la villa y part do de Cervera de Pisuerga.

Hace saber: En este Juzgado se tramita con el núm. 220/1992, expediente de dominio sobre reanudación del tracto sucesivo, promovido por la Procuradora doña Ana-I. Valbuena Rodríguez, en representación de doña María Esperanza Estébanez Martín, vecina de Aguilar de Campoo, calle José-Antonio, 9, de la finca que a continuación se expresa:

—"Casa sita en Aguilar de Campoo y su calle de la Ronda, señalada con el núm. 4, tiene dos plantas y desván, mide unos cuarenta y dos metros cuadrados y linda: por la derecha, entrando con Juan del Olmo; por la izquierda, con Ildefonso Ruiz Lobera; y por la espalda, con Ildefonso Ruiz de Lobera y Juan del Olmo; y por el frente, con calle de la Ronda o carretera de Palencia a Santander; y actualmente por la derecha, entrando herederos de Juan del Olmo y Petra Estébanez; por la izquierda, entrando Promotora Santullán, S. A., y por la espalda, los reseñados».

Por la presente se cita a cuentas personas ignoradas pueda afectar este expediente, así como a los herederos de los titulares registrales Julián y Justina Nozal Sáez, que perjudique la inscripción que se solicita, a fin de que en término de diez días, a partir de al publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente de referencia para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Dado en Cervera de Pisuerga, a tres de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — María Angeles González González. — El Secretario (ilegible).

5688

#### CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 2

#### EDICTO

Don Jesús Martín Llorente, Secretario del Juzgado de primera instancia número dos de la villa y partido judicial de Cervera de Pisuerga.

Doy fe: Que en este Juzgado y con el número 81/90, se tramita expediente de dominio promovido por doña Eloína y don Luis Alvarez Gutiérrez, representados por la Procuradora Sra. Duque Sierra, vecinos ambos de La Rebolleda (Burgos), para reanudar el tracto sucesivo de la inscripción de tres fincas; y son las que a continuación se relacionan:

«1.—Finca en término de Santa María de Mave, término de Valdegama, hoy Aguilar de Campoo, partido judicial de Cervera de Pisuerga, de trescientos setenta y ocho metros cuadrados de superfice aproximada, dentro de la cual se encuentra una casa de ladrillo de planta baja, un piso y desván, de once metros con cuarenta centímetros de fachada por nueve metros de fondo, estando adosada a la espalda otra construcción de planta baja que linda Norte, Ramón Mediavilla Gutiérrez; Sur, familia Fontaneda; Este, la finca que se describe a continuación y al Oeste, con carretera.

2.—Finca en término de Santa María de Mave, término de Valdegama y Aguilar de Campoo, partido judicial de Cervera de Pisuerga, de unos mil ochocientos siete metros cuadrados aproximadamente, dentro de la cual se encuentra una construcción de planta baja y piso de unos sesenta y cuatro metros en planta, que linda Norte, Ramón Mediavilla Gutiérrez; Sur, familia Fontaneda; Este, la finca que se describe a continuación bajo el número 3, y al Oeste, con la finca descrita anteriormente con el número 1, cuya obra nueva la construyó el causante sin adeudar nada por mano de obra y con las oportunas licencias, en cuyos términos la dejan solemnizada en este acto.

3.—Finca en término de Santa María de Mave, término de Valdegama, partido judicial de Cervera de Pisuerga, de novecientos cuarenta y cinco metros cuadrados, que linda, Norte, Ramón Mediavilla Gutiérrez; Sur, familia Fontaneda; Este, la laguna, y Oeste, la finca descrita anteriormente con el número 2».

Asimismo, doy fe: En citado expediente en fecha 18 de septiembre de 1992, se dictó auto, cuya parte dispositiva dice:

«Su Señoría ante mí el Secretario, dijo: Se declara justificado el dominio a favor de doña Eloína Alvarez Gutiérrez de las fincas descritas con los números 1 y 3 del hecho primero de esta resolución y de la descrita con el número 2 del citado hecho a favor de don Luis Alvarez Gutiérrez, acordándose la inscripción de dicho dominio a nombre de los citados en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga en la forma que previene la legislación vigente, previa división material de la finca inscrita así como disponer la cancelación de la inscripción contradictoria vigente obrante en dicho Registro. Firme esta resolución expídase testimonio literal de ella, para que sirva de título a efectos de llevar a efecto las inscripciones que se acuerdan. — Expídase testimonio de esta resolución para ser unida a los autos y el original al libro de sentencias.— Así lo acuerda y firma la Juez de primera instancia número dos de esta villa y partido doña Angeles González González, doy fe».

Y con el fin de que sirva de notificación en forma lo anterior descrito a los herederos desconocidos del causante don Eulogio Alvarez del Olmo, así como a las personas

ignoradas a quienes puedan perjudicar la inscripción pedida, libro el presente en Cervera de Pisuerga, a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y dos, para su publicación en el Boletin Oficial de esta provincia. — El Secretario judicial. Jesús Martín Llorente.

4479

# Administración Municipal

#### BALTANAS

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y del artículo 460 del texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1991, con todos los justificantes y el dictamen de la comisión especial de cuentas, cuya exposición será por ocho días, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, los interesados podrán presentar por escrito, las reclamaciones, reparos u observaciones a que haya lugar.

Baltanás, 31 de diciembre de 1992. — El Alcalde, Juan Nieto del Valle. 41

#### CASTRILLO DE DON JUAN

#### EDICTO

Advertido error en la publicación en el Boletin Oficial de la provincia número 152, de 18 de diciembre de 1992, página 2176, en la exposición al público del Presupuesto General para 1993, en la que figura: «Presupuesto General correspondiente al ejercicio 1992», debe figurar: «Presupuesto General correspondiente al ejercicio 1993».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castrillo de Don Juan, 30 de diciembre de 1992. — El Alcalde, Venancio Aragón Aragón.

13

#### GUARDO

#### EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de Pleno de 30 de octubre de 1992, el expediente de suplemento de crédito con cargo a mayores ingresos en el Presupuesto General del ejercicio de 1992.

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por Capítulos, las modificaciones de crédito contenidas en este expediente:

#### Presupuesto de Gastos

1. Gastos de personal:

Anterior: 208.748.287 pesetas; Aumentos: 7.524.018 pesetas; Total: 216.272.305 pesetas.

3. Gastos financieros:

Anterior: 20.487.713 pesetas; Aumentos: 1.450.000 pesetas; Total: 21.937.713 pesetas.

6. Inversiones reales:

Anterior: 23.900.850 pesetas; Aumentos: 5.000.000 de pesetas; Total: 28.900.850 pesetas.

9. Pasivos financieros:

Anterior: 27.479.958 pesetas; Aumentos: 15.000.000 de pesetas; Total: 42.479.958 pesetas.

Suma total de modificaciones:

Anterior: 280.616.808 pesetas; Aumentos: 28.974.018 pesetas; Total: 309.590.826 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guardo, 30 de diciembre de 1992. — El Alcalde (ilegible).

#### HERRERA DE PISUERGA

#### ANUNCIO

En Resolución de la Alcaldía de fecha 17 de noviembre de 1992, sobre nombramiento de nuevos Tenientes de Alcalde, ACUERDA:

Primero: Modificar la Resolución de la Alcaldía de 28 de junio de 1991, relevando de sus cargos a los Tenientes de Alcalde nombrados en dicha resolución, y nombrar nuevos Tenientes de Alcalde a los señores Concejales que a continuación se relacionan:

- —Primer Teniente de Alcalde: Don Carmelo Blázquez Hernando.
- —Segundo Teniente de Alcalde: Doña Ana María Gómez Crespo.

Segundo: Que tal como señala el número del art. 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los Tenientes de Alcalde sustitutirán al Alcalde por el orden con que aparecen anteriormente nombrados.

Tercero: Teniendo en cuenta lo dispuesto en el número 3 del artículo 43 del Reglamento de Organización, se delegan en los señores Tenientes de Alcalde las atribuciones que señala el art. 47 del mismo.

Cuarto: Que de la presente resolución se de cuenta al Pleno del Ayuntamiento.

Quinto: Que se notifique la presente resolución a los interesados y se haga pública en el Boletin Oficial de la provincia.

Herrera de Pisuerga, 23 de diciembre de 1992. — El Alcalde, José Luis Barrio Mahamud.

5903

# ITERO DE LA VEGA

### FDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 19 de noviembre de 1992, el expediente de modificación de créditos con cargo al remanente de Tesorería en el Presupuesto General del ejercicio de 1992.

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por Capítulos, las modificaciones de crédito contenidas en este expediente:

#### Presupuesto de Gastos

1. Gastos de personal:

Anterior: 4.437.500 pesetas; Aumentos: 55.000 pesetas; Total: 4.492.500 pesetas.

- 2. Gastos de bienes corrientes y servicios:
  - Anterior: 4.632.000 pesetas; Aumentos: 50.000 pesetas; Total: 4.682.000 pesetas.
- 4. Transferencias corrientes:

Anterior: 550.000 pesetas; Aumentos: 30.000 pesetas; Total: 580.000 pesetas.

6. Inversiones reales:

Anterior: 8.393.000 pesetas; Aumentos: 550.000 pesetas; Total: 8.943.000 pesetas.

Suma total de modificaciones:

Anterior: 18.012.500 pesetas; Aumentos: 685.000 pesetas; Total: 18.697.500 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Itero de la Vega, 29 de diciembre de 1992. — El Alcalde, Juan José López.

#### PRADANOS DE OJEDA

#### EDICTO

Formado el Padrón de Contribuyentes por el impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1993, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Prádanos de Ojeda, 4 de enero de 1993. — El Alcalde, Luis Gutiérrez Prado.

. .

# VILLAPROVEDO

#### EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 28 de noviembre de 1992, el expediente de suplemento de crédito núm. 1/92, con cargo al remanente de Tesorería en el Presupuesto General del ejercicio de 1992.

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por Capítulos, las modificaciones de crédito contenidas en este expediente:

#### Presupuesto de Gastos

- 2. Gastos en bienes corrientes y servicios:
  - Anterior: 125.000 pesetas; Aumentos: 197.000 pesetas; Total: 322.000 pesetas.
- 6. Inversiones reales:

Anterior: 2.000.000 de pesetas; Aumentos: 2.000.000 de pesetas; Total: 4.000.000 de pesetas.

Suma total de modificaciones:

Anterior: 2.125.000 pesetas; Aumentos: 2.197.000 pesetas; Total: 4.322.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaprovedo, 23 de diciembre de 1992. — El Alcalde (ilegible).

IMPRENTA PROVINCIAL. - PALENCIA